

RESOLUCIÓN N° 019-2019-MDL-GAF

Lince, 16 ABR. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 272-2019-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 037-2019-MDL/GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Enero del 2019, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose la Adquisición de Vestuario y Calzado (uniformes) para el Personal Operativo de la Municipalidad;

Que, el Informe N° 037-2019-MDL-GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria para la Adquisición de Vestuario y Calzado (uniformes) para el Personal Operativo de la Municipalidad, adjuntándose la siguiente documentación;

- Memorando N° 111-2019-MDL-GDU/SGFCU del 04.03.2019 la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano remite su requerimiento de uniformes para su personal operativo.
- Mediante Memorandum N° 179-2019-MDL-GSC del 15.03.2019 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el requerimiento de uniformes para su personal operativo.
- Memorandum N° 097-2019-MDL-GGA del 02.04.2019 la Gerencia de Gestión Ambiental remite el requerimiento de uniformes para su personal operativo.
- Se efectuó el estudio de mercado en la Adquisición de Vestuario y Calzado (uniformes) para el Personal Operativo de la Municipalidad, que resultó en un monto de S/ 233,346.07 soles.
- Mediante Informe N° 238-2019-MDL-GAF/SLCP del 08.04.2019 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario a Gerencia de Presupuesto y Planeamiento por el monto de S/ 233,346.07 (Doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis con 07/100 soles).
- Mediante Memorando N° 610-2019-MDL-GPP del 15.04.2019 la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento emite la certificación de crédito presupuestario N° 339 para la Adquisición de Vestuario y Calzado (uniformes) para el Personal Operativo de la Municipalidad, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 233,346.07 (Doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis con 07/100 soles) incluido impuestos de Ley.
- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Equipo Funcional de Abastecimiento precisa que:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada
 - El valor referencial es S/ 233,346.07 (Doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis con 07/100 soles).
 - Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
 - El sistema de contratación corresponde a una suma alzada.
 - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;





Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del mismo cuerpo legal, refiere que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando los considere necesario;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, mediante numeral 36° del literal 7.2.2 Del procedimiento de Selección 7.2 de la Directiva N° 007-2017-MDL-GM Disposiciones Generales para Procedimiento de selección de la Municipalidad de Lince, aprobado por Resolución de Gerencia N° 174-2017-MDL-GM, el expediente de contratación cumple con los requisitos para su aprobación.

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-MDL/CS** – Primera Convocatoria para la Adquisición de Vestuario y Calzado (uniformes) para el Personal Operativo de la Municipalidad, cuyo valor referencial de S/ 233,346.07 (Doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis con 07/100 soles), incluido impuestos de ley, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Ronald Adrianzen Adrianzen	1. Presidente: José Ernesto de la Torre Céspedes
2. Miembro : Vladimir Ortiz Suarez	2. Miembro: Lenin Jefferson Saldaña Villanueva
3. Miembro : Guillermo Luis Gonzales Sheggia	3. Miembro: Michael Amadeus Suárez Ayala

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DE LINCE



Lic. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas